



RAD: 2021-00165.

PROCESO: PERTENENCIA.

DEMANDANTE: EDELSY ZABALETA DE BELTRÁN

DEMANDADOS: HEREDEROS DE BERTILDA BELTRÁN DE LA HOZ

Barranquilla, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Solicita el apoderado de la parte demandante el retiro de la demanda. Como la solicitud proviene del correo electrónico que registró como el suyo en el escrito de demanda, y además desde el mismo se remitió la demanda a la Oficina Judicial, y cumplidos los demás requisitos del artículo 92 del C. G del P., se accederá a ello.

Como la demanda se presentó en forma electrónica, el retiro se cumplirá con la inserción de este auto en el Tyba.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda formulada por la apoderada de la parte demandante.
- 2.- ORDENAR la inserción de este auto en el TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Javier Velasquez
Juez Circuito
Civil 004
Juzgado De Circuito
Atlantico - Barranquilla**

Código de verificación: **88d1ba09c48e51808ec1de396c6ae3dddb051504cb638b2cc34a439ec0ee4802**

Documento generado en 04/08/2021 04:42:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>